Estimados/as sres/as,

Al respecto de la licitación **PASS/MNT423260/7804/2025** para la contratación del **servicio de inspección periódica de baja tensión en la FNMT-RCM (Madrid)**, se publica la presente comunicación con el objeto de aclarar que:

- No se podrá interrumpir la energía eléctrica en aquellos cuadros eléctricos que afecten a máquinas productivas. Las inspecciones en los cuadros afectados se podrán realizar en otros horarios no productivos o en fin de semana, si fuera necesario. El número aproximado de máquinas que se ven afectadas por este supuesto es de diez (10).
- De acuerdo con el artículo 136.3 de la LCSP que determina el **carácter potestativo** para los licitadores de estas visitas a las instalaciones de FNMT-RCM; de conformidad al artículo 88.1 de la LPACAP y 124 de la LCSP, se procede dejar sin efecto esta condición, modificando esta nota el contenido de los pliegos del procedimiento.
- Si bien se considera conveniente una visita a las instalaciones y se mantiene el procedimiento en cuanto a solicitud y documentación a aportar, se añade esta **rectificación incluyendo un claro régimen de visitas <u>potestativo</u> para todos los licitadores.**

Aprovechamos la presente para comunicar la **ampliación del plazo** de presentación de ofertas hasta el día **26 de enero, a las 12:00 hrs**. Si hubieran presentado su oferta con anterioridad, pueden rectificarla hasta ese momento.

Muchas gracias.

Atentamente,

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre